

RESOLUCIÓN N° 1447
EXPEDIENTE N° 2022-00766149-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 17 NOV 2022

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección General de Formación Docente solicitando el Auspicio del **Programa Lengua 2022**; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Formación Docente dependiente del Consejo Provincial de Educación continúa ofreciendo espacios de formación para acompañar al personal docente en el análisis e intercambio de las propuestas pedagógicas en las diferentes áreas;

Que el Programa Lengua 2022 tiene como propósito el desarrollo de espacios de formación donde los docentes tengan la posibilidad de vivenciar diferentes situaciones de enseñanza en las cuales la lectura y la escritura se conciben como prácticas socioculturales, mediadas por la intervención del docente como facilitador de estas experiencias que tienen su lugar de privilegio en las aulas;

Que el Programa para este segundo cuatrimestre del año 2022, consta de los siguientes dispositivos: Módulo III - "La construcción de andamiajes y el uso de la tecnología digital como recursos didácticos en la enseñanza de la escritura de textos"; Módulo IV - "Maestros y libros de la mano para enseñar a leer y escribir" y Conversatorio/Taller: "Leer, escribir y argumentar en la clase de geometría";

Que la primera etapa del Programa se desarrolló durante el primer cuatrimestre del año 2022 y fue auspiciado por el Consejo Provincial de Educación a través de la Resolución N° 0831/2022;

Que la propuesta es gratuita para los participantes, de carácter virtual, y se enmarca en la Resolución N° 0312/2022 y no implica erogación presupuestaria por el Consejo Provincial de Educación;

Que el proyecto cuenta con el aval de las Direcciones Provinciales de Educación Inicial; Primaria; Secundaria; Técnica, Formación Profesional y CERET; y de la Dirección General de Formación Docente;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) AUSPICIAR el Programa Lengua 2022**, organizado por la Dirección General de Formación Docente, a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre del año 2022, de modalidad virtual, el cual consta de los siguientes dispositivos:

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1447
EXPEDIENTE Nº 2022-00766149-NEU-DESP#CED

Dispositivo	Destinatarios	Carga horaria total	Modalidad
Módulo III - La construcción de andamiajes y el uso de la tecnología digital como recursos didácticos en la enseñanza de la escritura de textos	Docentes del Área de Lengua a cargo de segundo y tercer ciclo de Nivel Primario, Docentes de Nivel Secundario que trabajen en la articulación entre ambos niveles, miembros de los Equipos Directivos, MAP, Supervisores de la Provincia del Neuquén	80 horas reloj	Virtual
Módulo IV – Maestros y libros de la mano para enseñar a leer y escribir	Docentes de Nivel Inicial, Docentes de Nivel Primario, Maestros de Apoyo, Directivos, Supervisores de la Provincia del Neuquén	80 horas reloj	
Taller: Lectura en el aula con un solo ejemplar	Docentes del Nivel Primario y Docentes de Nivel Secundario que estén trabajando en la articulación entre ambos niveles, miembros de los Equipos Directivos, MAP y Supervisores de la Provincia del Neuquén	40 horas reloj	

2º) ESTABLECER que la certificación de la capacitación será extendida por la Dirección General de Formación Docente dependiente del Consejo Provincial de Educación, en los términos de la Resolución Nº 1135/2019.

3º) DISPONER que la Dirección General de Formación Docente realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección General de Escuelas Privadas; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Distritos Escolares I al XIV.

4º) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Dirección General de Formación Docente a los fines dispuestos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén